UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 210 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAR. 2013

Vista la documentación sobre aprobación de la Escala de Incentivo Laboral a otorgarse por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29874, se aprobó implementar medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, se aprueba la Escala Base y las Disposiciones Complementarias para la mejor aplicación de la Ley Nº 29874 y en Anexo se determina que la Escala Base tiene por objetivo establecer un monto mínimo de incentivos laborales, que deben percibir los trabajadores activos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, sujetos al Régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares; asimismo se precisa que el citado personal no puede percibir como incentivo laboral, un monto menor fijado como Escala Base;

- 1677 -

Que, con Resolución Rectoral N° 433-2012-UNSCH-R de fecha 17 de agosto de 2012, se aprobó validar la Escala Transitoria de Incentivo Laboral a otorgarse por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 104-2012-EF y normativa legal vigente;

Que, el artículo 12º del Anexo del Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, señala que cada Titular de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley emitirá la resolución correspondiente, aprobando las nuevas escalas de incentivos laborales de las unidades ejecutoras, previo informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Art. 6º de la Ley Nº 29874; remitiendo copia de la misma al Órgano de Control Interno del Pliego, y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante informe Nº 186-2012-EF/53.01 la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las Leyes Nºs. 29812, 29874 y Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, emite opinión favorable sobre la propuesta de Nueva Escala de Incentivo Laboral para el Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Nº 433-2012-UNSCH-R, se aprobó la Nueva Escala de Incentivo Laboral a otorgarse por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el Presidente del CAFAE de la Universidad Nacional de San Cristóbal de HUamanga, solicita se emita el acto administrativo que aprueba la Escala del Incentivo Laboral para el presente ejercicio fiscal 2013, en concordancia con lo establecido en la resolución precedente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 210 -2013-UNSCH-R

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando al Memorando N° 0257-2013-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, en el marco de la Ley N° 29951, Ley N° 29874, Decreto Supremo N° 104-2012-EF y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la escala del incentivo laboral a otorgarse por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2013, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de acuerdo al detalle siguiente:

ESCALA DE INCENTIVO LABORAL- 2013

Ley N° 29951

GRUPO OCUPACIONAL	INCENTIVO
Funcionario	700,00
Profesional	600,00
Técnico	450,00
Auxiliar	450,00

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración remita copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Personal y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adoptarán las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

HFZ/mjsl